

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"PINTURAS ECUATORIANAS S.A." (PINTEC)

Año 102 - Edición No. 36.812
Jueves 31 de Octubre de 1985
25 SECCIONES - 20 PÁGINAS
VALOR S/. 15.00 EN GUAYAQUIL

**INVERSIÓN
EXTRANJERA
NACIONAL**

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

1. — CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION — La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de la Compañía "PINTURAS ECUATORIANAS S.A." (PINTEC), se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de setiembre de 1985, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconi Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Becker mediante Resolución No. 85-2-1-2357, el 10 de octubre de 1985; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.383 Lde el 24 de octubre de 1985.

2. — OTORGANTE — Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Carlos Vallarino Márquez de la Plata, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la referida compañía.

3. — PRORROGA DE PLAZO. — La Compañía prorroga su plazo de duración en catorce años más, a fin de que dicho plazo termine el dia veinte de diciembre del año dos mil.

4. — AUMENTO DE CAPITAL. — El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 69'987.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 165'000.000,00.

5. — INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. — El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de la Reserva Legal S/. 13.700.765,85, por capitalización de la Reserva Facultativa S/. 42.172.044,43 y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 14.114.129,72.

6. — NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES. — La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Compañía GCR International Inc., Inversiones Sylvana C. A., economista Luis Carrera del Río, doctor Emilio Romero Parducci y Carlos Vallarino Márquez de la Plata.

7. — AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: GCR INTERNACIONAL INC.

NACIONALIDAD: Estadounidense.

RESOLUCION DEL MICEI No. 169 del 15 de agosto de 1985.

TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa.

MONTO DE LA INVERSION: S/. 44'325.100,00.

FORMA DE PAGO: Reserva Legal, Reserva Facultativa. Superávit proveniente de la Revalorización de Activos.

MONTO PAGADO: S/. 44'325.100,00.

SALDO A PAGARSE:

CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía, está calificada por el MICEI como Empresa Extranjera.

8. — REFORMA DE ESTATUTOS. — Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO. — El capital social de la Compañía es de CIEN-TO SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento sesenta y cinco millones de acciones ordinarias y nominativas de un sucre cada una numeradas del uno al ciento sesenta y cinco millones, inclusive". De igual manera se reforma el Artículo Tercero, como consecuencia de la prórroga de plazo de la Compañía el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO. — El plazo para la duración de la Compañía es de Cuarenta y cuatro años, contados a partir de la fecha en que se otorgó su escritura de constitución, esto es, desde el veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis".